

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEAVELLANO DE TERA**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera por el que se aprueba provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, astillas andamios y otras instalaciones análogas.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2021 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, astillas andamios y otras instalaciones análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://valdeavellano.detera.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdeavellano de Tera, 25 de marzo de 2021.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 940

BOPSO-50-05052021